

Primero. Nombrar a don Francisco Aguilera González, con DNI 27.301.254-R, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Macías Hernández Tesorera del Ayuntamiento de Loja (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Cristina Macías Hernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Loja (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 24 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Macías Hernández, con DNI 33.383.841, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Loja (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 20 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rosa María Rosales Chamorro como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) a favor de doña Rosa María Rosales Chamorro para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 12 de septiembre de 2000 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Rosa María Rosales Chamorro, con DNI 26.209.852-H como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), mediante Acuerdo Plenario de fecha 31 de agosto de 2000, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Beatriz Molina Soldán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, NRP 75.543.866/68/A3015, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), manifestada mediante Decreto de fecha 4 de septiembre,

teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 405/2000, de 10 de octubre, por el que se dispone el cese de don Víctor Pérez Escolano como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre del 2000.

Vengo en disponer el cese de don Víctor Pérez Escolano como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 406/2000, de 10 de octubre, por el que se nombra a don Juan Morillo Torres como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre del 2000.

Vengo en nombrar a don Juan Morillo Torres como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 10 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de septiembre de 2000, por la que se cesa a don Antonio Arcos Quesada como Secretario General del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Secretario General del Consejo Escolar de Andalucía a don Antonio Arcos Quesada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de septiembre de 2000, por la que se designa a don José Melgarejo Hernández Secretario General del Consejo Escolar de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 del Decreto 332/1998, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Presidente del Consejo Escolar de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se designa Secretario General del Consejo Escolar de Andalucía a don José Melgarejo Hernández, funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia